



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854, E-mail. planeamientourbano@ayuntamientojarabacoa.gov.do

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Jarabacoa, Rep. Dom.
05 de febrero del 2025.

FUNCIONES PRINCIPALES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO (OPU):

Elaborar y aprobar los instrumentos de planificación y normativas para el ordenamiento del territorio (competencia municipal propia de los ayuntamientos), otorgar permisos de construcción autorizando el uso de suelo y No Objeción de los proyectos e intervenciones a ejecutarse en predios urbanos; y velar por el cumplimiento de las normativas urbanísticas en todo el territorio.

Según la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 19, literal d: "El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos: Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística". El ordenamiento territorial, según la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo del 2022, se define como un proceso continuo, impulsado por el Estado, que integra instrumentos de planificación y gestión participativa hacia una organización a largo plazo, del uso del suelo y ocupación del territorio, acorde a sus potencialidades y limitaciones y a las expectativas de la población, al igual que a los objetivos de desarrollo para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos colectivos y difusos.

LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 5 DE LA LEY 6232 DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 1963 ESTABLECEN QUE:

Art. 2.- Los órganos técnicos de los ayuntamientos encargados de regular el crecimiento de las poblaciones bajo sus respectivas jurisdicciones y la oficina «Reguladora del crecimiento urbano de la Liga Municipal Dominicana» al servicio de los ayuntamientos carentes de dicho órgano técnico, se denominarán, a partir de la publicación de la presente Ley, «Oficinas o Divisiones de Planeamiento Urbano».

Art. 3.- La Oficina o Divisiones de Planeamiento Urbano, en su calidad de cuerpos técnicos, consultivos y asesores de las ramas ejecutivas, dependerán directamente de las sindicaturas, en el caso de los ayuntamientos; y de la Secretaría General, en el caso de la Liga Municipal Dominicana.





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

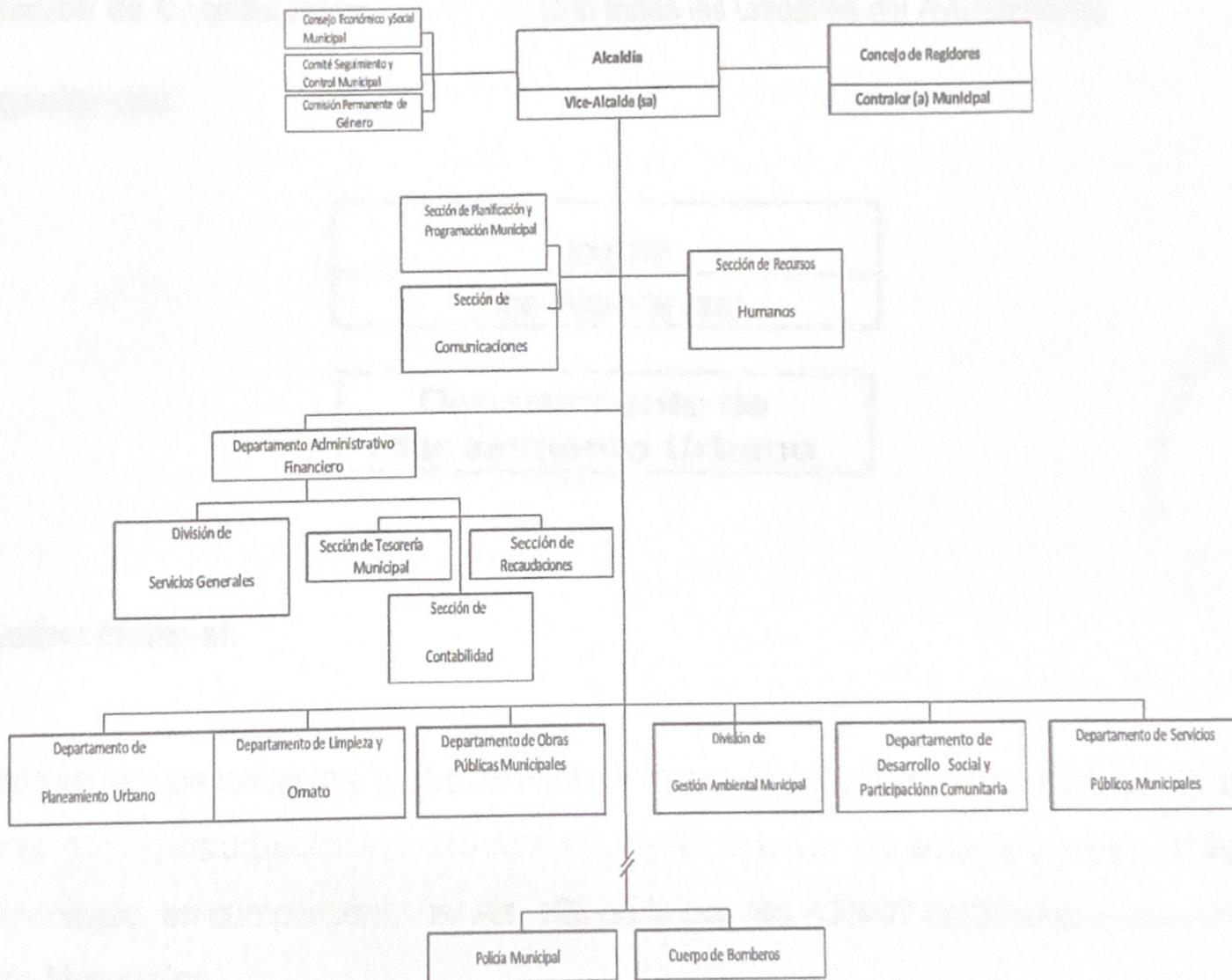
Av. Monseñor Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854, E-mail. planeamientourbano@ayuntamientojarabacoa.gov.do

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Encargado (a) Departamento de Planeamiento Urbano.
- Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax809-574-2854, E-mail.planeamientourbano@ayuntamientojarabacoa.gov.do

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

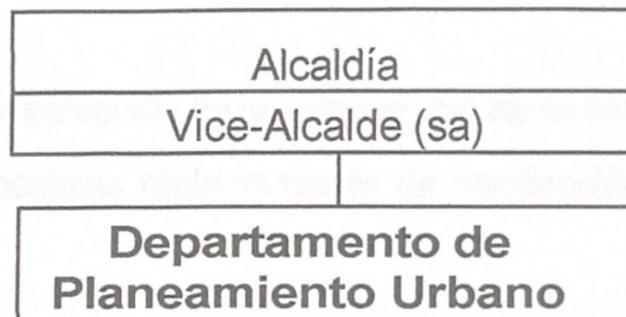
Dirección de Diseño Organizacional.

Septiembre 2019.

Resolución No. 011-2019

Título de la Unidad	: Departamento de Planeamiento Urbano
Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva u Operativa
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relación de Dependencia	: Alcaldía
Relación de Coordinación	: Con todas las unidades del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Funciones Principales:

1. Coordinar, formular e implementar los proyectos de organización del territorio urbano, periurbano y rural.



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax809-574-2854, E-mail.planeamientourbano@ayuntamientojarabacoa.gov.do

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

2. Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con los Distritos Municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
3. Velar por la implementación de las medidas contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, que sean aplicables en el territorio municipal.
4. Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana y rural.
5. Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
6. Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
7. Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
8. Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
9. Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
10. Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
11. Elaborar propuestas de reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
12. Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.
13. Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
14. Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
15. Coordinar la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano y rural e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.
16. Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax809-574-2854, E-mail.planeamientourbano@ayuntamientojarabacoa.gov.do

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

17. Programar y supervisar la realización de los trabajos topográficos relacionados con el pre catastro del Municipio de Jarabacoa.
18. Programar y supervisar la realización de los trabajos relativos al catastro de inmuebles en el municipio.
19. Disponer y supervisar el estudio de los títulos de propiedad de los inmuebles, en relación a sus orígenes de referencia (notificación y fraccionamientos que dieron origen a los documentos públicos de la propiedad).
20. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Jacqueline Pichardo
Secretaria Municipal

Ing. Emilio Ricardo Abreu
Presidente del Concejo de Regidores

Jose Ant. Abreu
Alcalde Municipal

Ing. Claudia Calderón
Enc. Planeamiento Urbano

Autorizado Por

